Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

105/2020

ROMERO, SONIA AYELEN c/ EN - M DEFENSA - FUERZA AEREA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de junio de 2025.- SAM

Toda vez que en oportunidad de proveer la causa se advierte que la documental de la que intenta valerse no se encuentra digitalizada, a fin de mantener el orden de las actuaciones y dado el trámite electrónico que observa la causa, requiérase a la actora digitalice la prueba documental ofrecida.

Por lo demás, téngase por contestado el traslado de fecha 9/3/23; téngase presente lo manifestado para su oportunidad.-

Atento lo solicitado, el estado procesal de la presente causa y no existiendo en la misma hechos controvertidos que ameriten la apertura a prueba, declárase la causa como de puro derecho (art. 359 del CPCCN). Notifíquese .-

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2025.06.11 15:25:35 ART

#34540964#459156828#20250610134317118